

Autorizan viaje de funcionario de la SUNAT a España, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 148-2019-EF/10

Lima, 5 de abril de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 078-2019-EF/15.01 de fecha 14 de marzo de 2019, el Viceministro de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas comunica a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT que, del 9 al 11 de abril de 2019, en la ciudad de Madrid, Reino de España, se reanudará la negociación del Convenio para Eliminar la Doble Tributación y Prevenir la Evasión y la Elusión Fiscal a suscribirse con dicho país;

Que, en atención a dicha comunicación, a través del Oficio N° 107-2019-SUNAT/700000 de fecha 3 de abril de 2019, la SUNAT ha designado al señor Enrique Pintado Espinoza, Intendente Nacional Jurídico Tributario, para participar en la mencionada ronda de negociaciones;

Que, los Convenios para Eliminar la Doble Tributación y Prevenir la Evasión y la Elusión Fiscal tienen efecto jurídico al pasar a formar parte de la normativa peruana, por su incidencia en la recaudación tributaria y de control debido a los mecanismos de colaboración e intercambio de información que contempla, todo lo cual impacta en las labores de la Administración Tributaria;

Que, la participación de la SUNAT en la mencionada ronda de negociaciones se encuentra alineada a su objetivo estratégico institucional de mejorar el cumplimiento tributario y aduanero, toda vez que estos instrumentos internacionales, además de establecer herramientas de colaboración que ayudan a combatir la evasión fiscal, permiten consolidar bilateralmente un marco normativo predecible y seguro, generando un ambiente más favorable para los inversionistas, lo cual es acorde con las medidas de políticas tributarias que viene implementando el país;

Que, en consecuencia, y siendo de interés institucional y nacional, se estima conveniente autorizar la participación del señor Enrique Pintado Espinoza, Intendente Nacional Jurídico Tributario de la SUNAT, cuyos gastos son cubiertos con cargo al presupuesto de la SUNAT;

Que, el párrafo 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme con lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

De conformidad con lo dispuesto por el párrafo 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Enrique Pintado Espinoza, Intendente Nacional Jurídico Tributario de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, a la ciudad de Madrid, Reino de España, del 7 al 12 de abril de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se efectuarán con cargo al presupuesto de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, de acuerdo con el siguiente detalle:

Pasajes US \$ 1 883,54
Viáticos (3+1) US \$ 2 160,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado deberá presentar ante la Titular de la SUNAT un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA
Ministro de Economía y Finanzas